

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

P. 2017

02260

42711

7000000

ESCRITURA PÚBLICA DE  
REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA  
SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.



QUE OTORGA: SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIAS

ESCRITURA N°

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor Diego Patricio Morales Altamirano, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de Suiphar del Ecuador S.A., autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de los documentos que se agregan como habilitantes al presente instrumento. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y

obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente, por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada, que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **"Señora Notaria:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reforma de estatuto de la compañía Suiphar del Ecuador S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de este acto societario el señor Diego Patricio Morales Altamirano, en calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía Suiphar del Ecuador S.A., autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas reunida en Quito el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Uno) Suiphar del Ecuador S.A. se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio de dos mil dos ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de septiembre de dos mil dos.- Dos) Suiphar del

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

000000



Ecuador S.A. reformó su estatuto mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de agosto de dos mil tres ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte y ocho de noviembre de dos mil tres. **Tres)** Suiphar del Ecuador S.A. aumentó su capital y se reactivó, por estar inmersa en una causal de disolución, mediante escritura pública celebrada el uno de octubre de dos mil quince ante la Notaria Segunda del cantón Quito, doctora Paola Delgado Llor, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta de junio de dos mil dieciséis.- **Cuatro)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de Suiphar del Ecuador S.A., reunida en Quito el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, resolvió Reformar el Estatuto de la Compañía y autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública de Reforma de Estatuto y para que realice todos los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y aprobación por parte del Organismo de Control,- **CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTO:** El Gerente General, autorizado por y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis, procede a Reformar el Estatuto de la compañía en los siguientes literales y artículos del estatuto social, por el siguiente: **“ARTÍCULO VIGÉSIMO QUINTO: ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO: literal d) “suprimido”; ARTÍCULO VIGÉSIMO SÉPTIMO: DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: literal e) “suprimido”; y, ARTÍCULO**

**VIGÉSIMO NOVENO: DE LAS ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE**

**GENERAL: literal k)** "Suscribir todo acto, contrato, adquisición o endeudamiento, sin ninguna autorización, ni limitación y por montos ilimitados con su sola firma, excepto para los actos y contratos señalados en el literal j) para los cuales requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas".- **CLÁUSULA CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se

adjuntan como documentos habilitantes a esta escritura pública: **Cuatro**

**punto uno)** Copia certificada del Acta de Junta General Universal

Extraordinaria de Accionistas de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.,

reunida el dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.- **Cuatro punto dos)**

Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la compañía

Suiphar del Ecuador S.A.- **Cuatro punto tres)** Copia de la cédula de

ciudadanía del Gerente General de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.

**Cuatro punto cuatro)** Copia del certificado de votación del Gerente General

de la compañía Suiphar del Ecuador S.A. **CLÁUSULA QUINTA.-**

**AUTORIZACIÓN:** El compareciente faculta a la abogada Priscila Ivon de la

Cruz Gavidia, para que directamente o por interpuesta persona, realicen a

su nombre cuanta gestión o trámite fueren necesarios para su inscripción y

aprobación en el Registro Mercantil del cantón Quito de este acto

societario.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo para la validez de esta escritura pública y cuidará que se tome nota de

la misma al margen de la escritura pública celebrada el veinte y cinco de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



julio de dos mil dos, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el tres de septiembre de dos mil dos.".- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la abogada Priscila Ivon de la Cruz Gavidia, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil quince guion seis cinco tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial y, leída que le fue íntegramente al compareciente, por mí la Notaria, este se afirma y ratifica en todas y cada una de sus partes, y para constancia firma en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

f) DIEGO PATRICIO MORALES ALTAMIRANO

C.C. / 1703720480

  
Dra. Paola Delgado Llor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
compañía Suiphar del Ecuador S.A.**

En la ciudad de Quito, en el establecimiento de la Compañía, ubicado en el Edificio Orellana Real, situado en la calle Manuel Navas OE1-355 y Av. Juan de Selís, Distrito Metropolitano Quito, hoy, *miércoles dieciséis de noviembre de 2016*, a las 11h00, se reúnen los Accionistas de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.

Preside la Junta como Presidente ad-hoc, el Gerente General de la Compañía, Diego Patricio Morales Altamirano, por decisión de los accionistas y como Secretaria ad-hoc la abogada Priscila de la Cruz, también por decisión de los accionistas. El presidente dispone que se constate el quórum, para lo cual, el señor Juan Alberto Prado, Gerente General de la compañía Estudio Jurídico Prado, presenta una copia del poder especial otorgado a su favor para que comparezca en representación de la accionista Babka Management S.A., cuyas copias formarán parte del expediente de esta junta.

La secretaria informa que se encuentran los siguientes accionistas:

<b>Accionista</b>	<b>Representante</b>	<b>Capital</b>
Babka Management S.A.	Estudio Jurídico Prado	USD \$ 99.647,00
Diego Patricio Morales Altamirano		USD \$ 91.981,00
<b>Total</b>		<b>USD \$ 191.628,00</b>

El Presidente dispone que se constate el quórum y encontrándose presente la totalidad del capital social, la instalación en Junta Universal es legalmente procedente, de conformidad con el art. 238 de la Ley de Compañías, en consecuencia, el Presidente de la Junta, declara formalmente constituida e instalada la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.

El Secretario pone a consideración de los Accionistas el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre las Reformas del Estatuto de la Compañía Suiphar del Ecuador S.A.**

0000004



**2. Autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública de Reforma de Estatuto de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.; y, para que realice las gestiones pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario.**

Aprobado por unanimidad el orden del día, la Presidente de la Junta procede a tratarlos uno a uno:

**1. Conocer y resolver sobre las Reformas del Estatuto de la Compañía Suiphar del Ecuador S.A.**

Toma la palabra el señor accionista Diego Patricio Morales Altamirano, quien manifiesta que es necesario Reformar el Estatuto de la Compañía, específicamente en el literal d) del Artículo Vigésimo Quinto: de las Atribuciones del Directorio, que expresa: "Autorizar al Gerente General para que en forma conjunta con el Presidente de la compañía celebre y suscriba todo acto, contrato, obligación o endeudamiento cuya cuantía exceda los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América, por operación"; así como en el literal e) del Artículo Vigésimo Séptimo: de las Atribuciones del Presidente, que expresa: "Previa autorización del Directorio y conjuntamente con el Gerente General de la compañía celebre y suscriba todo acto, contrato, obligación o endeudamiento cuya cuantía exceda los veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, por operación"; y en el literal k) del Artículo Vigésimo Noveno: de las Atribuciones y Deberes del Gerente General: que expresa " Suscribir todo acto, contrato, adquisición o endeudamiento, sin ninguna autorización y con su sola firma, excepto para los actos y contratos señalados en el literal j) para los cuales requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas"; pues en la Reforma de Estatuto de la Compañía celebrada mediante escritura pública ante el 19 de agosto de 2003, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el 28 de noviembre de 2003, solo se reformó el literal k) del Artículo Vigésimo Noveno: de las Atribuciones y Deberes del Gerente General, por lo que, hay contradicciones con lo señalado en el literal d) del Artículo Vigésimo Quinto: de las Atribuciones del Directorio, y el literal e) del Artículo Vigésimo Séptimo: de las Atribuciones del Presidente; por lo que se hace necesario reformar los artículos y literales indicados de la siguiente manera:

literal d) del Artículo Vigésimo Quinto: Atribuciones del Directorio: "suprimido"; el literal e) del Artículo Vigésimo Séptimo: de las Atribuciones del Presidente, que expresa: "suprimido"; y en el literal k) del Artículo Vigésimo Noveno: de las Atribuciones y Deberes del Gerente General: "Suscribir todo acto, contrato, adquisición o endeudamiento, sin ninguna autorización, ni limitación y por montos ilimitados con su sola firma, excepto para los actos y contratos señalados en el literal j) para los cuales requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas".

Escuchada la propuesta, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad:

1.1. Aprobar la Reforma del Estatuto Social de la compañía Suiphar del Ecuador S.A., como lo indica el señor Diego Patricio Morales Altamirano, por ser beneficioso para la compañía, pues por estar en contradicción los literales y artículos mencionados en el párrafo anterior, la compañía se ha visto imposibilitada de acceder a operaciones de créditos y realizar trámites necesarios para que la compañía continúe con su crecimiento.

1.2. Reformar los siguientes artículos del estatuto de la Compañía en los siguientes términos:

**"Artículo Vigésimo Quinto: Atribuciones del Directorio:** literal d) suprimido; **Artículo Vigésimo Séptimo: de las Atribuciones del Presidente,** literal e) suprimido; y el **Artículo Vigésimo Noveno: Atribuciones y Deberes del Gerente General:** literal k) Suscribir todo acto, contrato, adquisición o endeudamiento, sin ninguna autorización, ni limitación y por montos ilimitados con su sola firma, excepto para los actos y contratos señalados en el literal j) para los cuales requerirá de la autorización de la Junta General de Accionistas."

**2. Autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública de Reforma de Estatuto de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.; y, para que realice las gestiones pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario.**

La Junta General de Accionistas autoriza al Gerente General de la Compañía, Diego Patricio Morales Altamirano, para que celebre la escritura

0000005



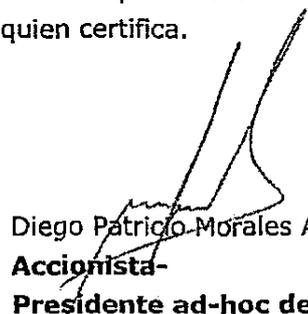
pública de Reforma de Estatuto de la compañía Suiphar del Ecuador S.A.; y para que realice las gestiones pertinentes para su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito y ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con la finalidad de obtener la aprobación de este acto societario.

Adicionalmente autorizan a la abogada Priscila de la Cruz, para que, directamente o por interpuesta persona, realicen cualquier gestión dentro de este trámite.

Siendo las 12h00 y agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12h30 se reinstala esta Junta. La Secretaria procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

Para constancia de lo acordado, en el lugar y fecha indicados, firman los Accionistas asistentes como tales y en las respectivas calidades en las que comparecen, junto con la Secretaria, quien certifica.

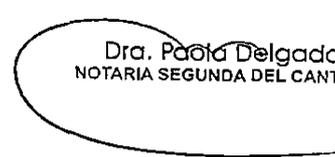
  
BABKA MANAGEMENT S.A.  
**Accionista representada por:**  
Estudio Jurídico Prado

  
Diego Patricio Morales Altamirano  
**Accionista-  
Presidente ad-hoc de la Junta**

  
Priscila de la Cruz G.  
**Secretaria Ad-hoc de la Junta**

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 21 NOV. 2015 .....

  
Dra. Paola Delgado Looz  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

93462

10843

Quito D.M, 11 de Julio 2016

Señor  
**DIEGO PATRICIO MORALES ALTAMIRANO**  
Ciudad.-

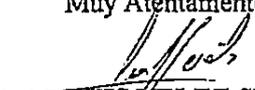
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.**, celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por el periodo de **DOS AÑOS**, desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes serán señalados en el artículo vigésimo noveno del estatuto social de la Compañía **SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.**, constituida mediante escritura publica otorgada el 25 de julio de 2002, ante el notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 3 de septiembre de 2002; y se realizo una Reforma Estatutaria mediante escritura publica el 19 de agosto de 2003, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata y fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 28 de noviembre de 2003; se procede a la Reactivacion, Aumento de Capital y Reforma a los Estatutos de la Compañía mediante escritura publica del 1 de octubre 2015 ante la Notaria Segunda del Canto Quito, Dra. Paola Delgado Loor y, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de junio 2016.

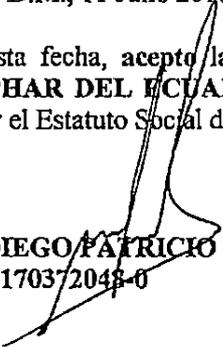
En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazara el Presidente.

Muy Atentamente,

  
**LUIS VELEZ SIERRA**  
**SECRETARIO AD-HOC**

Quito D.M., 11 Julio 2016

En esta fecha, acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto Social de la Compañía, por el período estatutario de **DOS** años.

  
**Sr. DIEGO PATRICIO MORALES ALTAMIRANO**  
**C.C. 170372048-0**

00000000



TRÁMITE NÚMERO: 45407


**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO....**

NÚMERO DE REPERTORIO:	32278
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/07/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10843
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

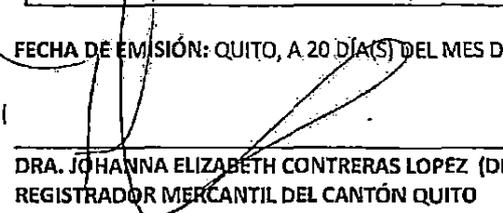
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	MORALES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO
IDENTIFICACIÓN:	1703720480
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM # 2960 DEL 03/09/2002.- NOT. 14 DEL 25/07/2002 REACTI. : RM # 2860 DEL 30/06/2016.- NOT. 2 DEL 01/10/2015 H.P

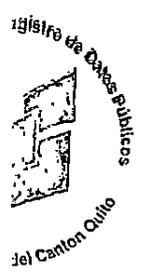
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2016

  
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RM-Q-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

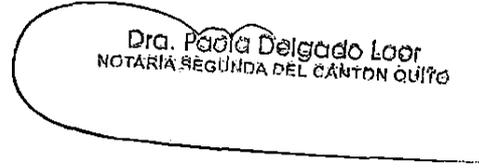


DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR DEL



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a ..... 21 NOV 2016 .....

  
Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1791848349001  
 RAZON SOCIAL: SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL: SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: MORALES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO  
 CONTADOR: IBARRA ANTONIO FABIAN

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/2002      FEC. CONSTITUCION: 03/09/2002  
 FEC. INSCRIPCION: 19/09/2002      FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 26/09/2011

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: MANUEL NAJAS  
 Número: OE1-355 Intersección: JUAN DE SELIS Manzana: VEINTE Y TRES Edificio: ORELLANA REAL Oficina: P.B.  
 Referencia ubicación: ATRAS DE LA FABRICA FRITO LAY Telefono Trabajo: 022474217 Telefono Trabajo: 022476046  
 Telefono Trabajo: 022483621 Fax: 022474217 Email: suiphar@suiphar.com.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 2

26/09/2011

\_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELS030111      Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 26/09/2011 15:45:29



0000007



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791848349001  
RAZON SOCIAL: SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.

#### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	03/09/2002
NOMBRE COMERCIAL:	SUIPHAR DEL ECUADOR			FEC. CIERRE:		
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION, REPRESENTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINAS, COSMETICOS E INTEGRADOS.					

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELEN Barrio: CARCELEN INDUSTRIAL Calle: MANUEL NAJAS Número: OE1-355 Intersección: JUAN DE SELIS Referencia: ATRAS DE LA FABRICA FRITO LAY Manzana: VEINTE Y TRES Edificio: ORELLANA REAL Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 022474217 Telefono Trabajo: 022476046 Telefono Trabajo: 022483621 Fax: 022474217 Email: sulphar@sulphar.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	29/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	06/10/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.				

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CONOCOTO Barrio: PLAYA CHICA Calle: PLAYA CHICA DOS Número: S/N Intersección: ZAMORA Oficina: P.B. Telefono Domicilio: 2286700

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	29/11/2002
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	26/06/2003
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:	DISTRIBUCION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES.				

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

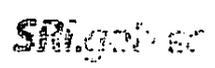
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: MANZANA 6 Número: 3-4317 Intersección: VIA TERMINAL TERRESTRE Telefono Domicilio: 042289607

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

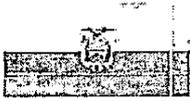
24 SET 2011  
  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEI S030111 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 26/09/2011 15:45:29

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley de Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 21 NOV. 2016 .....



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1703720480

Nombres del ciudadano: MORALES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 19 DE FEBRERO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GOMEZ FIALLO SUSANA MIREYA

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 1974

Nombres del padre: MORALES ROGELIO

Nombres de la madre: ALTAMIRANO MERCEDES

Fecha de expedición: 14 DE OCTUBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 21 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: EDISON PATRICIO SANGUÑA SIMBAÑA - PICHINCHA-QUITO-NT 2 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO  
TROYA FUERTES  
Date: 2016.11.21 11:32:48 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-083555fbd1cd4e7

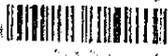


0000002

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CECILLA DE CIUDADANA  
170372048-0

APellidos y Nombres: **MORALES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO**  
Lugar y Fecha de Nacimiento: **PICHINCHA QUITO 1953-02-19**  
Nacionalidad: **ECUATORIANA**  
Sexo: **M**  
Estado Civil: **Casado**  
Cónyuge: **SUSANA MIREYA GOMEZ FIALLO**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / CATEGORÍA EMPLEADO

APellidos y Nombres del Padre: **MORALES ROGELIO**  
APellidos y Nombres de la Madre: **ALTAMIRANO MERCEDES**  
Lugar y Fecha de Expedición: **QUITO 2010-10-14**  
Fecha de Expiración: **2020-10-14**

Dr. Paola Delgado  
QUITO - ECUADOR

Dr. Paola Delgado  
QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL - CNE

006 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

006 - 0229 1703720480  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**MORALES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO**

PICHINCHA PROVINCIAS  
QUITO  
CANTÓN

SCRIPCIÓN RUMIPAMBA  
PARROQUIA  
ZONA

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.  
Quito, a .....2.1. NOV. 2016.....

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de la escritura de **REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.**, que otorga **SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y uno de noviembre del año dos mil diez y seis.



**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





Factura: 002-002-000026516



20161701014004548

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

0000009

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701014004548

MATRIZ	
FECHA:	29 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (11:54)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-07-2002
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SUIPHAR DEL ECUADOR S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791848349001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

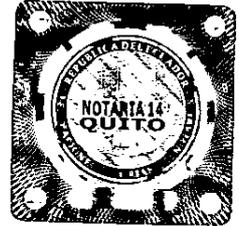


NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN  
NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía Suiphar Del Ecuador S.A., de fecha 25 de Julio del año 2002, la Reforma de estatuto de la referida compañía, el 21 de Noviembre del 2016, otorgada por: Suiphar Del Ecuador S.A., celebrada ante la Doctora Paola Delgado Loor, Notaria Segunda Del Cantón Quito, constante en este instrumento público.- Quito, a 29 de Noviembre del año 2.016.- El Notario.-



*Alex Barrera Espin*  
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN  
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



0000010

# REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 74111



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	53810
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/12/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5265
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1703720480	MORALES ALTAMIRANO DIEGO PATRICIO	REPRESENTANTE LEGAL

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /QUITO /21/11/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SUIPHAR DEL ECUADOR S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2960 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 03 DE SEPTIEMBRE DE 2002, TOMO 133.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

